



**ASUNTO: observaciones a proyectos del orden del día de las
Sesiones ordinaria y extraordinaria del 29 de abril de 2021**

Ciudad de México, a 06 de mayo de 2021.

DR. MIGUEL ÁNGEL RINCÓN VELÁZQUEZ

Secretario Ejecutivo
Comisión Reguladora de Energía
PRESENTE

Me refiero a las sesiones ordinaria y extraordinaria del pleno del Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía de fecha 29 de abril de 2021, en las cuales la que suscribe señalé que existen observaciones de manera general en la integración de diversos proyectos que formaron parte del orden del día, al respecto señalo lo siguiente:

Por lo que respecta a los puntos DÉCIMO y DECIMOPRIMER del día del orden en materia jurídica de la sesión ordinaria del 29 de abril de 2021, que consiste en "X. *Un proyecto de acuerdo por el que se declara la caducidad de 14 (catorce) permisos de comercialización de petróleo, hidratos de metano, condensados, gas natural o líquidos del gas natural de conformidad con el artículo 55, fracción I, inciso b) de la Ley de Hidrocarburos. y XI. Un proyecto de acuerdo por el que se declara la caducidad de 125 (ciento veinticinco) permisos de comercialización de petrolíferos de conformidad con el artículo 55, fracción i, inciso b) de la Ley de Hidrocarburos*", se emiten las siguientes observaciones:

- 1.- Dichos proyectos a consideración de la suscrita no debieron incluirse en un acuerdo general, sino iniciar un procedimiento administrativo por caducidad independiente, es decir uno por cada permiso que encuadrara en la hipótesis normativa prevista en la Ley de Hidrocarburos.
- 2.- Un inicio de procedimiento independiente por cada permiso que cumpliera con las formalidades esenciales del procedimiento en apego al principio de legalidad.
- 3.- Mediante correo electrónico institucional de fecha 28 de abril de 2021 se realizaron observaciones a dichos proyectos sin que a la fecha se haya emitido respuesta alguna.



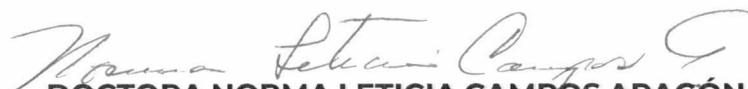


Por lo que respecta al único punto del orden del día en materia de electricidad de la sesión extraordinaria del 29 de abril de 2021, que consiste en el *“Acuerdo por el que se modifican los artículos transitorios de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-CRE/SCFI-2019, sistemas de medición de energía eléctrica-medidores y transformadores de medida-especificaciones metrológicas, métodos de prueba y procedimiento para la evaluación de la conformidad”* se emiten las siguientes observaciones:

- 1.- Falta de personal por parte de CFE Distribución para el acompañamiento de Unidades de inspección en todas las revisiones de la instalación de los medidores.
- 2.- Actualmente no existen organismos de certificación ni laboratorios acreditados para la realización de los medidores.
- 3.- A la fecha no existen planes de desarrollo para la elaboración de 46 mil millones de medidores.
- 4.-El Centro Nacional de Metrología (CENAM) actualmente no tienen un modelo o prototipo de medidores y transformadores de medida.

Por lo anteriormente expuesto.

ATENTAMENTE


DOCTORA NORMA LETICIA CAMPOS ARAGÓN
COMISIONADA

